

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
3784:2002**

**TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE AULA
(ESCUBAFAN)**

(Provisional)



PRÓLOGO

La presente norma fue elaborada de acuerdo a las directrices del Comité Técnico de Normalización **CT1 Textil**, por el Subcomité Técnico **SC7 Confección**, a través del convenio para la elaboración de normas suscrito entre **INCE TEXTIL** y **FONDONORMA**, siendo aprobada por **FONDONORMA** en la reunión del Consejo Superior N° 2002-08 de fecha 28/08/2002, con carácter provisional.

En la elaboración de esta norma participaron las siguientes entidades: **INCE TEXTIL**; **Fuerza Armada Nacional**; **Ministerio de la Producción y el Comercio**.

**NORMA VENEZOLANA
TEXTILES Y CONFECCIONES.
UNIFORME DE AULA
(ESCUBAFAN)**

**COVENIN
3784:2002**

1 OBJETO

Esta Norma Venezolana especifica los requisitos para la confección del uniforme de aula de la Escuela Básica (ESCUBAFAN) de la Fuerza Armada Nacional.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

Las siguientes normas contienen disposiciones que al ser citadas en el texto, constituyen requisitos de esta Norma Venezolana. Las ediciones indicadas estaban en vigencia en el momento de esta publicación. Como toda norma está sujeta a revisión, se recomienda a aquellos que realicen acuerdos con base en ellas, que analicen la conveniencia de usar las ediciones más recientes de las normas citadas seguidamente:

COVENIN 190:1977 Método de ensayo para determinar el peso por metro cuadrado de las telas.

COVENIN 315: 1982 Método de ensayo para la identificación primaria de fibras textiles en base a su apariencia al observarlas al microscopio.

COVENIN 400:1977 Método de ensayo para determinar el ligamento de un tejido.

COVENIN 517:1976 Telas. Determinación de la resistencia a la rotura por tensión.

COVENIN 759: 1978 Solidez de los colores de los materiales textiles. Determinación de la solidez al lavado doméstico y comercial (métodos acelerados).

COVENIN 1326: 1978 Solidez de los colores de los materiales textiles. Determinación de la solidez a la luz solar.

COVENIN 2115:1984 Telas y prendas de vestir. Método de medida para la determinación de los cambios de dimensiones.

COVENIN 3133-1:2001 Procedimientos de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo indexados por nivel de calidad aceptable (NCA) para inspección lote por lote.

COVENIN 3728:2002 Etiquetado de productos textiles para uso militar

3 DEFINICIONES

Para los propósitos de esta norma Venezolana se aplica la siguiente definición:

3.1 Uniforme

Es la prenda de vestir distintiva de los integrantes de un grupo, en la Figura 1 se muestran detalles del uniforme de aula (Escubafan).

4 REQUISITOS

4.1 La tela para la elaboración de la camisa del uniforme de aula (ESCUBAFAN) debe cumplir con lo establecido en la Tabla 1.

4.2 El pantalón femenino debe ser confeccionado, una vez tomadas las tallas del personal de cadetes femenino.

4.3 El hilo utilizado para la confección del uniforme debe ser del mismo color que las prendas confeccionadas.

Tabla 1. Requisitos generales (Camisa)

Variables	Características de la tela
Color	Blanco Pantone 11-0105 TC
Composición	50% Poliéster, 50% algodón 8 tolerancia $\pm 10\%$
Ligamento	Tafetán
Masa/Área	Mínimo 100 g/m ²
Resistencia a la tensión	Urdimbre 25KP mínimo Trama 18KP mínimo
Resistencia al desgarre	Urdimbre mínimo 1400 P Trama mínimo 100 P
Estabilidad dimensional	Urdimbre mínimo $\pm 2\%$ Trama mínimo $\pm 2\%$
Solidez a la luz	Mínimo 4%
Solidez al lavado	Mínimo 4%
Densidad del tejido	Urdimbre mínimo 45 h/am Trama mínimo 28 p/am

4.4 Confección de la camisa

La camisa debe ser confeccionada con dos bolsillos exteriores a la altura del pecho, cada uno de doce (12) cm de ancho por catorce (14) cm de largo, con tapa de doce y medio (12,5) cm de ancho por seis (6) cm de largo en el centro y cinco (5) cm a los lados.

La vista delantera debe ser de cuatro (4) cm de ancho con seis (6) ojales, comenzando a ocho (8) cm de la base del cuello y colocados de manera que la camisa cierre de izquierda a derecha el cuello con las dimensiones, según la talla de la camisa.

En cada hombro el uniforme debe llevar una charretera de once y medio (11,5) cm de largo por cuatro (4) cm de ancho con botón para ajuste a la camisa. Esta charretera sirve para colocar el distintivo del curso.

La manga de la camisa debe ser corta de veintidós (22) cm (mínimo) de largo por veinticinco (25) cm de ancho con tolerancia de ± 1 . El ruedo de la manga debe ser de cuatro (4) cm de ancho.

La camisa para el personal de cadetes femenino debe ser similar a la descrita anteriormente, pero con las siguientes modificaciones: pinzas a mitad de los hombros para destacar el busto. Estas pinzas deben llegar al ruedo de la camisa pasando por debajo de los bolsillos.

Ambas camisas deben poseer en la vista contraria a la que posee los ojales, el mismo número de botones de 4H transparentes y de un (1) cm de diámetro. Igualmente se deben incorporar dos (2) botones de repuesto en la parte interna del ruedo.

4.5 Confección del pantalón

El pantalón debe ser recto de drill o similar, color Pantone textil 19-4025. El pantalón debe llevar dos bolsillos delanteros de forma vertical, de dieciocho (18) cm de largo y dos (2) bolsillos horizontales en la parte posterior de doce (12) cm de ancho con tapa de doce y medio (12,5) cm a los lados.

La pretina debe ser de cuatro (4) cm de ancho con siete (7) trabillas de uno y medio (1,5) cm de ancho. El cierre debe ser de dieciocho (18) cm con tapa de tres (3) cm con orientación de derecha a izquierda. El pantalón del personal de cadetes femenino no debe llevar bolsillos.

5 MUESTREO

5.1 Toma de muestra

Se debe efectuar de acuerdo con la norma COVENIN 2001, según el plan de muestreo acordado en la norma COVENIN 3133-1.

Para licitaciones se debe tomar el número de muestras según acuerdo cliente-proveedor.

5.2 Criterios de aceptación y rechazo

El lote será aceptado si los resultados obtenidos de las muestras inspeccionadas se encuentran dentro de las especificaciones establecidas en esta norma. De lo contrario, será rechazado. Igualmente, si se comprueba falsedad en el certificado de origen de la materia prima, el lote será rechazado. Además, podrán existir requerimientos de común acuerdo entre cliente y proveedor.

6 ETIQUETADO, EMPAQUE Y EMBALAJE

6.1 Etiquetado

En la parte trasera de la camisa a nivel del cuello y en la parte trasera del pantalón a nivel de la pretina se debe colocar una etiqueta tejida con la información solicitada en la norma COVENIN 3728.

6.2 Empaque y embalaje

Los uniformes se deben entregar individualmente en bolsas transparentes de plástico resistente, selladas con adhesivo. Estas a su vez se deben colocar en cajas de cartón N-25. Cada caja debe contener cincuenta (50) piezas de cada prenda. En los cuatro lados de la caja debe llevar la identificación del contenido, la talla de las prendas y el nombre de la empresa proveedora.

BIBLIOGRAFÍA

Información suministrada por la Fuerza Armada Nacional.

Participaron en la elaboración de esta norma: Alarcón, Wilmer; Alvarez Leal, Nelson; Bethencourt Hernández, Raquel; Bornaez Fonseca, Víctor; Chacón Salvador, Luis; Fossa, Alvaro Martín; Gil, María; Gutiérrez Cacique, Williams; López, Gustavo; Lugo Guerrero, José; Mendoza Gallardo, Juan; Montañez, Franklin; Mora, Erick; Nieves Rojas, Edgar.

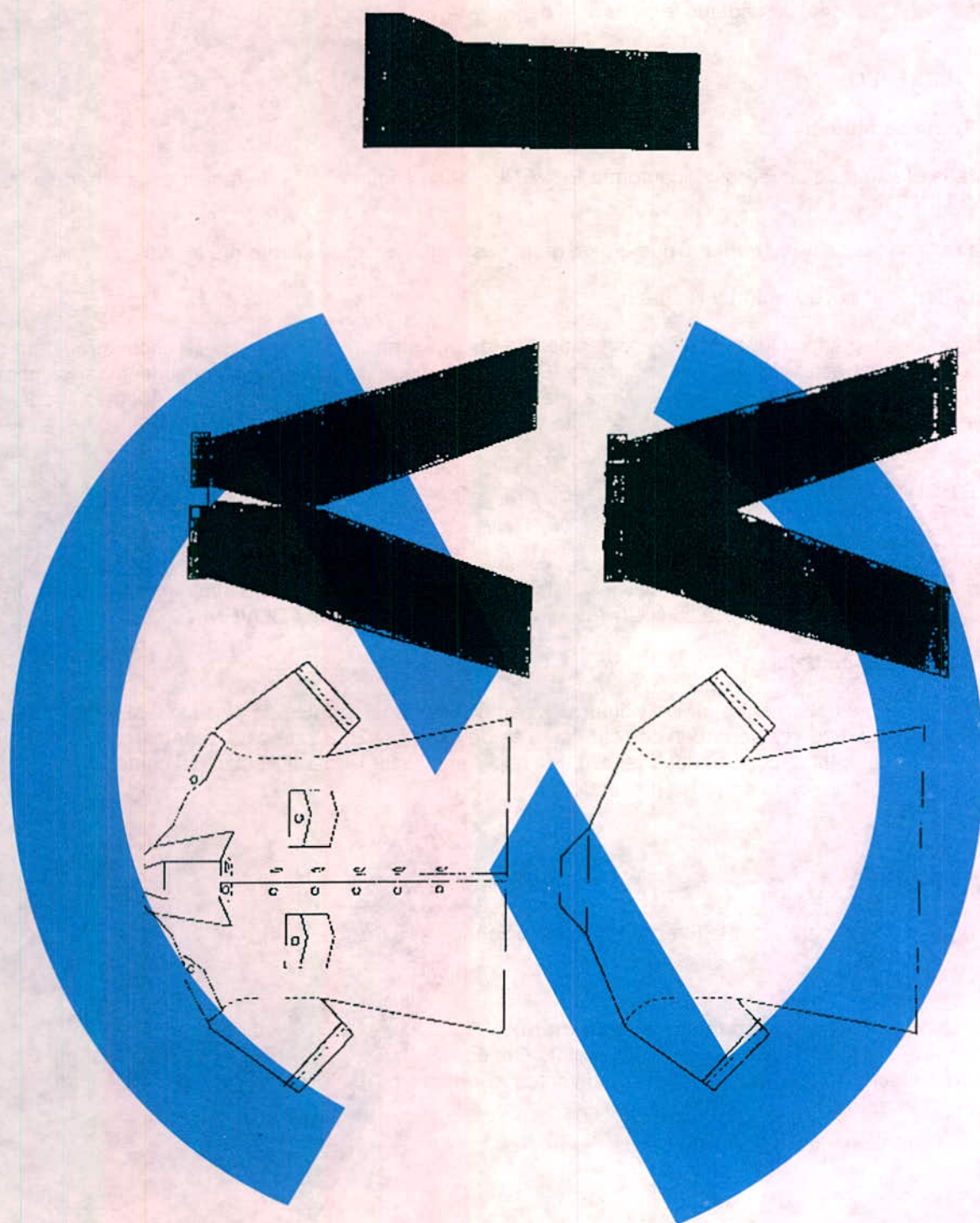


Figura 1.Uniforme de aula (ESCUBAFAN)

COVENIN
3784:2002

CATEGORÍA
B

FONDONORMA
Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12
Telf. 575.41.11 Fax: 574.13.12
CARACAS

publicación de:



Depósito Legal: If55520026462210
ISBN: 980-06-3027-9
ICS: 61.020

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS
Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.

Descriptores: Ropa militar, artículo de confección, uniforme.